



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187 - 2019 - A/MDCH

Chacabuco, 02 de julio del 2019

VISTO: El Informe N°058-2019-SGGAO/GSC/MDCH, de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato, el Informe N° 073-2019-MDCH-GSC, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, y el Informe N° 137-2019-GAJ-MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Informe N° 058-2019-SGGAO/GSC/MDCH de fecha 20 de junio del 2019, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato, eleva a la Gerencia de Servicios a la Ciudad la petición de Conformación de equipo de Planificación con la finalidad de elaborar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales en el distrito de Chacabuco y así tener datos reales sobre la situación actual en nuestra jurisdicción; en marco a las actividades de la Meta 3, establecidas por el Ministerio del Ambiente (MINAM);

Que, mediante Informe N° 073-2019-GSC/MDCH de fecha 27 de junio del 2019, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, eleva a la Gerencia Municipal la solicitud de aprobación de la Conformación del equipo de Planificación con la finalidad de elaborar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales;

Que, mediante Informe N° 137-2019-GAJ-MDCH de fecha 01 de julio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su opinión favorable a la aprobación de la Conformación del equipo de Planificación con la finalidad de elaborar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales en el distrito de Chacabuco, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, del Ministerio del Ambiente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 en su artículo 24° numeral 24.1) literal a), establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en su jurisdicción;

Que, la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento, establece en su artículo 45° El Sistema Local de Gestión Ambiental tiene como finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental local y las normas que regulan su organización y funciones, en el marco político institucional nacional y regional; para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales, y el mayor bienestar de su población. Está integrado por un conjunto organizado de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que asumen diversas responsabilidades y niveles de participación, entre otros; en los siguientes aspectos: literal b) La reducción, mitigación y prevención de los impactos ambientales negativos generados por las múltiples actividades humanas;





Que, estando a los considerandos expuestos en el Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica y a las facultades que confiere el Art. 20, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Conformación del equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales en el distrito de Chacabuco, quedando integrado de la siguiente manera:

N°	Gerencia /Subgerencia	apellidos y nombres	Cargo
1	Gerencia de Servicios a la Ciudad.	Damián Peinado Marco Antonio	Presidente
2	Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato.	Rojas Gonzales Arturo Cirilo	Miembro
3	Gerencia de Desarrollo Urbano.	Mendoza Saldarriaga David Antonio	Miembro
4	Gerencia de Administración Tributaria.	Enciso Huarac Lourdes Giuliana	Miembro
5	Gerencia de Desarrollo Económico.	Villar Calderón María Rosa	Miembro
6	Subgerencia de Licencias y Autorizaciones.	Gartner Rey José Carlo	Miembro
7	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.	Torres Torres Arquímedes	Miembro
8	Gerencia de Administración y Finanzas.	Ibáñez Shols Milton César	Miembro
9	Subgerencia de Abastecimiento y control Patrimonial.	Arroyo Ayala José Roberto	Miembro

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO
[Signature]
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE